

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAYOS

El pleno del Ayuntamiento de Layos, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2011 acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y reguladora del servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Así mismo se acordó la imposición y ordenación de la tasa para la prestación de servicios de intervención administrativa en la actividad de los ciudadanos y las empresas a través del sometimiento a previa licencia, comunicación previa o declaración responsable y para el control posterior al inicio de la actividad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

Layos 25 de febrero de 2011.- El Alcalde, Rafael García-Patos Benito.

N.º I.- 2294